

Proceso: DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: ADRIANA MARIA BARRIGA GARCIA
Demandado: WILLY GIOVANNY RAMOS MIRANDA
500013110002-2021-00359-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de septiembre de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Si bien en memorial arrimado al expediente es solicitado que por intermedio del juzgado se pida a la Registraduría Nacional del Estado Civil la copia de la cédula de ciudadanía del causante LUIS MANUEL PARDO HERRERA, documento que en una primera comunicación fue exigida, sin embargo, en la comunicación del 27 de abril de 2021 ya no aparece como documento que deba aportarse. Por tanto, no hay necesidad de solicitarla a esa entidad.

Póngase en conocimiento de los coherederos el contenido de la comunicación de la DIAN del 27 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Proceso: DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: ADRIANA MARIA BARRIGA GARCIA
Demandado: WILLY GIOVANNY RAMOS MIRANDA
500013110002-2021-00359-00



Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ff1740b8a8aaaa209f6023a5d96e72fbd6972c03ed883a36e418d231ede9514

Documento generado en 01/10/2021 11:54:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>